Pyme Innovadora
i-PYME

AENOR
El valor de la confianza

Antecedentes

El 15 de septiembre entra en vigor el RD 475/2014 regulando el objeto; el ámbito de aplicación; las exclusiones; la concurrencia con otras bonificaciones así como los requisitos de los beneficiarios establecidos en la Especificación AENOR EA0047

Se entiende por pyme toda empresa que cumpla con las condiciones establecidas en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

En febrero de 2015 se publica la Especificación AENOR EA0047 y se desarrolla el sistema de certificación para la concesión de la marca AENOR de Pyme Innovadora.

AENOR
El valor de la confianza

La Especificación AENOR EA0047

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Especificación AENOR describe las características establecidas para que una PYME pueda ser considerada como innovadora. Para cada característica se establecen los indicadores correspondientes y sus criterios de valoración.

REQUISITOS PREVIOS

La organización debe ser una PYME
Recursos aplicados
Proceso de innovación
Resultados y su valorización

AENOR
El valor de la confianza

La Especificación AENOR EA0043

RECURSOS APLICADOS
- Recursos humanos *(3 indicadores)*
- Recursos económico-financieros *(6 indicadores)*

PROCESO DE INNOVACIÓN
- Forma de innovar *(2 indicadores)*
- Organización de la innovación *(6 indicadores)*

RESULTADOS Y SU VALORIZACIÓN
- Registros de propiedad *(4 indicadores)*
- Resultados del proceso *(3 indicadores)*
- Empleo en I+D+i *(1 indicador)*
- Retorno económico *(3 indicadores)*

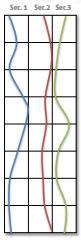

AENOR
El valor de la confianza

Beneficios del certificado i-PYME

Plena compatibilidad en la aplicación del régimen de deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica *(Art. 35 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)* con la bonificación del 40% en las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes.

Inclusión automática en Registro que gestionará el Ministerio de Economía y Competitividad de pequeñas y medianas empresas intensivas en I+D+i reconocidas como tal mediante el sello oficial de «Joven Empresa Innovadora»

Dicho Registro podrá ser utilizado en líneas de crédito oficiales *(ICO, ENISA)* o en procesos de Compra pública Innovadora.

AENOR
El valor de la confianza

Compatibilidad fiscal-bonif.

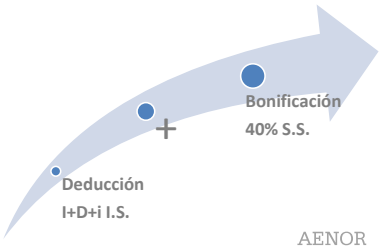

AENOR
El valor de la confianza

Deducciones fiscales por I+D+i

I+D

	EF 2014
Gastos asociados al proyecto	25 %
Personal exclusivo I+D	17%
Inmovilizado material I+D	8 %
Límite de cuota	60%

i

	EF 2014
Gastos asociados al proyecto	12%

AENOR
El valor de la confianza

Crédito fiscal por I+D+i

Las deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica que se generen en períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2013, podrán, opcionalmente, quedar excluidas del límite establecido en el último párrafo del apartado anterior, y aplicarse con un descuento del 20 por ciento de su importe.

En el caso de insuficiencia de cuota se podrá solicitar su abono a la Administración tributaria a través de la declaración de este Impuesto, una vez transcurrido, al menos, un año desde la finalización del período impositivo en que se generó la deducción (sin que la misma haya sido objeto de aplicación).

AENOR
El valor de la confianza

Crédito fiscal por I+D+i

Para la aplicación del crédito fiscal será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que transcurra, al menos, un año desde la finalización del período impositivo en que se generó la deducción

b) Que la plantilla media o, alternativamente, la plantilla media adscrita a actividades de I+D+i no se vea reducida en los 24 meses siguientes

c) Que se destine un importe equivalente a la deducción aplicada o abonada, a gastos de I+D+i o a inversiones en los 24 meses siguientes

d) Que la entidad haya obtenido un informe motivado

AENOR
El valor de la confianza

Bonificaciones en la S.S.

Consiste en una bonificación del 40% en las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes de aquellas personas que, con carácter exclusivo y por la totalidad de su tiempo de trabajo en la empresa dedicada a actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica .

Aplica a los trabajadores incluidos en los grupos 1, 2, 3 y 4 de cotización al Régimen General de la Seguridad Social.

Aplica a los trabajadores con contratos de carácter indefinido, en prácticas o por obra o servicio determinado.

40%

AENOR
El valor de la confianza

Bases de cotización a la S.S. 2015

Grupo de cotización	Categorías profesionales	Bases mínimas – Euros/mes	Bases máximas – Euros/mes
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1.056,90	3.606,00
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	876,60	3.606,00
3	Jefes Administrativos y de Taller	762,60	3.606,00
4	Ayudantes no Titulados	756,60	3.606,00

AENOR
El valor de la confianza

Ejemplo de bonificación

Para las contingencias comunes el 23,60 por 100 será a cargo de la empresa y el 4,70 por 100 a cargo del trabajador.

Ejemplo:

Trabajador con una cotización media de	2.000 Eur.
Cotización anual empresa	5.664 Eur.
Bonificación 40%	2.265 Eur.

40%

AENOR
El valor de la confianza

Créditos ICO

Créditos ENISA

Certificación AENOR

Desde el año 2003 AENOR emite certificados de Sistemas de Gestión de la I+D+i, y más recientemente de Joven Empresa Innovadora, Pyme Innovadora .

AENOR
Gestión I+D+i
UNE 166002

Joven Empresa Innovadora
AENOR conform

Pyme Innovadora
AENOR conform

AENOR
El valor de la confianza

Información actualizada

Para cualquier consulta pueden dirigirse a los siguientes teléfonos y correos electrónicos de AENOR:

- Correo electrónico: dcv@aenor.es
- Teléfono: 963 535 373

AENOR
El valor de la confianza